INFORME DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN SOBRE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO DENOMINADO: SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS DE PUESTO DE TRABAJO Y SERVIDOR CON SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIONES Y SOPORTE PARA LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir:

La situación actual de las redes de datos, compuestas por numerosos elementos de red que dan soporte a servicios de voz, datos y video, cada uno de estos tráficos con unos requerimientos diferentes, proporcionando accesos tanto a usuarios dentro de la red como a usuarios externos, conectadas a Internet y a redes de otros organismos y, por otra parte, la evolución de los virus, ataques y amenazas procedentes de Internet o de los propios usuarios de la red, hacen necesario elaborar una estrategia completa de seguridad en varios niveles o capas, aplicando las correspondientes medidas de seguridad en cada nivel, como establece el Esquema Nacional de Seguridad regulado por el Real Decreto 3/2010 de 3 de enero.

La CEHAP da un servicio 24x7 los 365 días del año en alta disponibilidad (tal y como establecen la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público). Dicho servicio se presta tanto a la ciudadanía como a los propios profesionales de la Administración Pública, por este motivo, el no mantener la infraestructura de antivirus actualizada acorde a los niveles de servicio requeridos puede provocar problemas que interfieran en la calidad y disponibilidad de la información a la ciudadanía y al personal de esta Consejería y de la Junta de Andalucía.

Hay que tener en cuenta que un fallo o un ataque a un componente de la red puede producir una caída en todo el sistema, si no se ponen los medios necesarios para prevenirlos o paliar sus consecuencias. El impacto de un fallo en la red puede implicar diversos niveles de gravedad, desde tiempo de inactividad de la red, los sistemas y aplicaciones que soporta, hasta pérdidas económicas o deterioro del prestigio de la organización. El carácter crítico que los activos TIC tienen para los servicios de administración electrónica que se ofrecen a ciudadanos y empresas, así como para el desarrollo de la actividad diaria de los empleados públicos, conduce a la necesidad de mitigar de modo eficiente los incidentes de seguridad. La Dirección General de Política Digital, como responsable de la explotación y buen funcionamiento de estos activos, solicita a través de este expediente la adquisición del derecho de uso de una solución software para detección de código malicioso, buscándose una mayor fiabilidad, seguridad, calidad y soporte en la seguridad informática de forma que se pueda proporcionar una seguridad más eficaz ante nuevas amenazas para todos los puestos de trabajo y todos los servidores de la CEHAP.

La línea de defensa más interna de la red debe estar formada por un sistema de seguridad para protección de los propios equipos de los usuarios y los servidores, que constituiría una de las medidas de protección mínimas recogidas en el ENS. Concretamente se trata de una medida del marco operacional, formado por las medidas a tomar para proteger la operación del sistema como conjunto integral de componentes, en el área de explotación (medida op.exp.6 en el Anexo II, apartado 4.3.6), que se refiere a la protección frente a código dañino y que aplica a todos los sistemas instalados en la red corporativa. Considerando el ENS en el apartado 4.3.6 como código dañino a los virus, gusanos,

JUAN ALVAREZ ABRIO		25/07/2018	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwbWVUfZgJTrXfCSXqQf0zE5904	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

troyanos, programas espía (spyware) y, en general, todo código conocido como malware y obligando en este apartado el Real Decreto a disponer de mecanismos de prevención y reacción frente a código dañino con mantenimiento de acuerdo a las recomendaciones del fabricante

La Consejería dispone actualmente de 1482 licencias de Trendmicro Smart Protection Complete, como producto antivirus de puesto de usuarios y servidores con fecha de finalización de soporte y derecho de actualizaciones de 31 de enero de 2019.

En la actualidad, el crecimiento en cuanto a servicios que presta la CEHAP a la ciudadanía ha provocado un crecimiento del parque informático y la previsión es de un mayor crecimiento, por lo que es necesario el suministro de nuevas licencias de la solución de antivirus y la suscripción de las actualizaciones y del soporte de todas las licencias, tanto de las 1482 actuales como de las nuevas licencias requeridas, no contando la Consejería de Hacienda y Administración Pública con los medios suficientes para satisfacer por sí misma tal necesidad.

Objeto y contenido del contrato:

El contrato al que se refiere el presente expediente de contratación tiene por objeto:

- Suministro de solución antivirus de puesto de trabajo y servidor con suscripción de actualizaciones y soporte. La suscripción de actualizaciones y el soporte estará vigente al menos hasta el 31 de enero de 2023 en garantía, siendo objeto de valoración su ampliación en el tiempo.

Las especificaciones técnicas de este suministro quedan descritas de forma expresa en el PPT.

Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente:

Procedimiento de adjudicación abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, por estimarse conveniente promover la máxima concurrencia, con tramitación ordinaria del expediente.

Se trata de un contrato fundamentalmente de suministro. De acuerdo a las estimaciones de coste realizadas y que se detallan en el anexo de esta memoria, se calcula que un 98,94% del presupuesto de licitación se corresponde a suministros y el 1,06% restante se corresponde a servicios.

La presente contratación se propone sea informada favorablemente por la Dirección General de Política Digital, a efectos de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 23 de octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el contrato se considera de carácter general, a efectos de su contratación, en relación con el artículo 4 de la citada Orden.

Determinación del precio:

La estimación del presupuesto de licitación se ha realizado por componentes de la prestación. Para ello se ha analizado el precio de adjudicación de la contratación

JUAN ALVAREZ ABRIO		25/07/2018	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwbWVUfZgJTrXfCSXqQf0zE5904	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

"RENOVACIÓN LICENCIAS ANTIVIRUS TREND MICRO" (SGT161/17TIC). En dicha contratación se requería del suministro de 1482 licencias de antivirus con suscripción de actualizaciones por un año, mientras que en este nuevo expediente de contratación se requieren 2500 licencias con suscripción de actualizaciones por 4 años (48 meses). Además en el expediente SGT161/17TIC el antivirus debía incluir funcionalidad de prevención de pérdida de datos (DLP) mientras que en este nuevo expediente no se requiere dicha funcionalidad, dado que no se ha hecho uso de la misma ni hay previsión de ello.

De acuerdo a su importe de adjudicación, el coste unitario de cada licencia suministrada en el expediente SGT161/17TIC fue de 11,91 euros sin IVA para un año de suscripción de actualizaciones. Usando dicho precio unitario de suscripción anual y teniendo en cuenta que en este nuevo expediente se requieren 2500 licencias con 4 años de suscripción de actualizaciones, el coste de suministro es de 119.100,00 euros sin IVA. Además se estima una reducción de coste del 25% por el hecho de no requerir la funcionalidad de DLP, lo cual sitúa la estimación de este suministro en 89.325,00 euros sin IVA.

Además en el PPT se requiere la realización de una auditoría de la instalación actual que se estima que requerirá unas 16 horas de trabajo de un técnico. Considerando una tarifa de 60 euros por hora, se estima que este servicio puede suponer un coste de 960 euros sin IVA.

Por tanto, resulta un precio para el contrato de 90.285,00 euros sin IVA.

Desglose de costes:
La Central de Balances del Banco de España (CenBal) elabora una base de datos con 29 ratios según los distintos sectores económicos que distingue la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), siendo 4 ratios los que pueden utilizarse para estimar el presupuesto base de licitación de un contrato según la estructura de costes establecida por la Ley 9/2017.
URL de la CenBal: http://app.bde.es/rss_www/Ratios

Del análisis de la citada base de datos, teniendo en cuenta el sector de actividad económica de la CNAE que corresponde al objeto del contrato (G465 Comercio al por mayor de equipamiento para las TIC) y para todas las cifras de negocio incluidas en la base de datos, se deducen los porcentajes que se indican para el siguiente desglose de costes, IVA excluído:

- Costes directos (79,35%): 71.641,15 €
- Costes indirectos (Gastos generales y de estructura, (17,86%)): 16.124,90 €
- Beneficio industrial (2,79%): 2518,95 €

De acuerdo con este desglose, los costes laborales indicados, que formen parte del precio del contrato según los precios expresadas, respetan los mínimos establecidos en el convenio laboral aplicable, el "XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercados y de la opinión pública".

Presupuesto y anualidades
Presupuesto de Licitación (IVA excluido): 90.285,00 euros
IVA (21%): 18.959,85 euros.
TOTAL (IVA incluido): 109.244,85 euros

JUAN ALVAREZ ABRIO		25/07/2018	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwbWVUfZgJTrXfCSXqQf0zE5904	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Anualidades estimadas (IVA incluido):
2019: 109.244,85 euros
Concepto presupuestario: 669.02, proyecto de inversión 2012000239.

Plazo de ejecución:

TREINTA (30) días de plazo máximo de ejecución. Dado que la Consejería tiene contratadas las actualizaciones de la solución antivirus desplegada actualmente hasta el 31 de enero de 2019 y teniendo en cuenta que esta contratación tiene por objeto el suministro de una nueva solución de antivirus en un plazo máximo de ejecución de 30 días, el inicio de la ejecución del contrato no deberá producirse antes del 1 de enero de 2019. En caso de que el adjudicatario hubiera ofertado la reducción del plazo de ejecución del contrato a 7 días, el inicio de la ejecución del contrato no deberá producirse antes del 24 de enero de 2019.

En caso de haber ofertado la solución antivirus del mismo fabricante actualmente implantado, el adjudicatario deberá entregar en un plazo máximo de 7 días desde la notificación de la adjudicación un documento firmado y sellado, en el cual deberá certificarse la contratación con el fabricante de la suscripción de actualizaciones y soporte para las 2500 licencias requeridas durante un mínimo de 48 MESES desde no antes del 1 de febrero de 2019 en concepto de garantía técnica (al menos hasta el 31 de enero de 2023).

En caso de haber ofertado la solución antivirus de otro fabricante que actualmente está implantada en la Consejería, una vez puesta en marcha la nueva solución en todos los puestos de trabajo y servidores de la Consejería el adjudicatario deberá entregar a la Consejería un documento firmado y sellado por un apoderado del adjudicatario, en el cual deberá indicarse que como adjudicatario ha contratado con el fabricante la suscripción de actualizaciones y soporte para las 2500 licencias requeridas durante un mínimo de 48 MESES desde el mismo día en el que haya finalizado la puesta en marcha. Dicho documento será entregado en un plazo máximo de 3 días naturales que empezarán a contar desde día siguiente al de la finalización de la puesta en marcha de la nueva solución. En cualquier caso, sumando el tiempo que haya tardado el adjudicatario en la puesta en marcha de la nueva solución y el tiempo que haya tardado en proporcionar el documento indicado anteriormente, no deberá superarse el plazo máximo de ejecución establecido.

Entrega de suministros:

Servicio de Producción de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, C/ Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana. 41092 Sevilla

EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN

Juan Álvarez Abrio

JUAN ALVAREZ ABRIO		25/07/2018	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwbWVUfZgJTrXfCSXqQf0zE5904	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	